

DECRETO 922 DE 2000

(mayo 23)

por el cual se autoriza a unos funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas en los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que el FBI a través de la Embajada de los Estados Unidos de América en Colombia, cursa invitación a los señores Efraín Marín Aristizábal, Secretario de Prensa del Departamento Administrativo de Seguridad y Alberto Castillo Rueda, Detective Profesional, para que viajen a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, entre el 24 y el 26 de mayo de 2000 con el fin de cumplir funciones propias de su cargo;

Que el Director del Departamento Administrativo de Seguridad, considera conveniente que en representación de la Institución, asistan los funcionarios antes mencionados;

Que los costos relacionados con esta invitación, serán asumidos por el Gobierno de los Estados Unidos,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a los señores Efraín Marín Aristizábal, Secretario de Prensa 113-19, adscrito a la Dirección del Departamento Administrativo de Seguridad y Alberto Castillo Rueda, Detective Profesional 207-09, asignado a la Dirección General de Investigaciones, para que entre el 24 y el 26 de mayo del año 2000, viajen a la ciudad de Miami, Florida,

Estados Unidos de América, con el propósito de cumplir funciones propias de su cargo, igualmente para aceptar del Gobierno de los Estados Unidos, los gastos que genere su desplazamiento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Teniente Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta.